



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

876400

11438

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CPR/OGG/KGE/DLK/sgr

MAT.: Modificación de Programa Conecta Las Condes 2025 "Reinicia tu vida".

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 3129

LAS CONDES, 10 SEP 2025

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS:

Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4337 del 25 de noviembre del 2024, que puso en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Gastos Corrientes y de Capital de esta Municipalidad para el ejercicio 2025;

- El Programa **Conecta Las Condes 2025 "Reinicia tu vida"**, elaborado por la Dirección de Seguridad Pública;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4651, de fecha 17 de diciembre de 2024, que pone en vigencia el Programa Conecta Las Condes 2025 – "Reinicia tú Vida";
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1947, de fecha 09 de junio de 2025, que fija nuevo "Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°285, de fecha 06 de febrero de 2025, que incrementa monto del Programa **Conecta Las Condes 2025 - "Reinicia tu vida"**;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2363, de fecha 15 de julio de 2025, que modifica el nombre del Departamento Ejecutor;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1715, de fecha 26 de mayo de 2025, que aprueba Contrato de Arriendo para la ejecución del programa **Conecta Las Condes 2025 – "Reinicia tú Vida"**.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal;
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Dado la necesidad de contar con dependencias acorde a las labores realizadas por el programa Conecta Las Condes 2025 – "Reinicia tú Vida" y para el correcto desarrollo y cumplimiento de las funciones encomendadas, se realizó contrato de arriendo, conforme a Decreto N°1715, de fecha 26 de mayo de 2025, mencionado en los vistos y aprobado por el concejo municipal, en la sesión ordinaria de fecha 06 de mayo de 2025, acuerdo N° 84. Ha sido trasladada la ejecución del programa a las nuevas dependencias ubicadas en Calle Chesterton N° 8593, de esta comuna.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE**, el Programa Conecta Las Condes 2025, puesto en vigencia mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4651, de fecha 17 de diciembre de 2024 y sus posteriores modificaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

MODIFÍCASE en su caratula página 1, celda N° 5, LUGAR DE EJECUCIÓN

DONDE DICE: PATAGONIA N°29/CENTRO ANDRÉS BELLO 2610.

DEBE DECIR: PATAGONIA N°29/CENTRO CHESTERTON 8593.

2. En todo lo no modificado permanece vigente, lo establecido en el Programa Conecta Las Condes 2025 – “Reinicia tú Vida”, puesto en vigencia mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4651, de fecha 17 de diciembre de 2024 y en sus posteriores modificaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

NAJEL KLEIN MOYA

ADMINISTRADORA MUNICIPAL



ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCIÓN:

Finanzas
Oficina de Partes
Dirección de Seguridad Pública
Interesado

